



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 26

24 de Septiembre 2019



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.





*Acta de Cabildo número 26, Décima Sexta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 16 de agosto de 2019*

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
Quinto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 24 y 25 derivadas de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, respectivamente.	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de la reubicación de dos Bibliotecas Públicas Municipales a solicitud del Instituto Municipal de Cultura y Educación.....	6
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 15 (quince) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.....	8
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “Oxxo JF Kennedy” súper mercado con venta de vinos y licores, y “Oxxo Ramón Méndez” súper mercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes.	15
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud presentada por la asociación civil Dimensión Familiar A.C. en el que	





manifiesta renunciar por decisión propia al inmueble autorizado en comodato en el Décimo Segundo punto de orden del día de a Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del 31 agosto 2017 ratificado posteriormente en el Quinto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2018..... 18

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, de la solicitud de enajenación a título de comodato por parte de la Asociación Civil “Dimensión Familiar” A. C. de una fracción de terreno del lote 1 de la manzana 150 del fraccionamiento Rincón de la Merced con una superficie de 3, 209.15 metros cuadrados. 22

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de julio de 2019..... 28

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. 37

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria..... 37



Año XXVIII

Número 26

24 de Septiembre 2019

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos) del viernes 16 (dieciséis) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:



ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento correspondiente del mes de julio del 2019, de conformidad con lo establece en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 24 y 25 derivadas de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, respectivamente.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de la reubicación de dos Bibliotecas Públicas Municipales a solicitud del Instituto Municipal de Cultura y Educación.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 15 (quince) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados "Oxxo JF Kennedy" súper mercado con venta de vinos y licores, y "Oxxo Ramón Méndez" súper mercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes.



- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud presentada por la asociación civil Dimensión Familiar A.C. en el que manifiesta renunciar por decisión propia al inmueble autorizado en comodato en el Décimo Segundo punto de orden del día de a Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del 31 agosto 2017 ratificado posteriormente en el Quinto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2018.
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, de la solicitud de enajenación a título de comodato por parte de la Asociación Civil “Dimensión Familiar” A. C. de una fracción de terreno del lote 1 de la manzana 150 del fraccionamiento Rincón de la Merced con una superficie de 3, 209.15 metros cuadrados.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de julio de 2019.
- XII.** Asuntos Generales.
- XIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126

FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de julio del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 24 Y 25 DERIVADAS DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESPECTIVAMENTE.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 24 y 25 derivadas de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 24 y 25 derivadas de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, respectivamente.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REUBICACIÓN DE DOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES A SOLICITUD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, la C. Diana Valeria Hernández Morón, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA DE LA APROBACIÓN DE LA REUBICACIÓN DE DOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES A SOLICITUD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Educación, Arte Y Cultura le fue turnado para su estudio, discusión y en su caso aprobación, de la reubicación de dos bibliotecas públicas municipales a solicitud del instituto municipal de cultura. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Educación Arte y Cultura en su Octava Sesión, celebrada en la Sala de Comisiones a los 08 (ocho) días del mes de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), a las 9:08, (nueve) horas con (ocho) minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 07 de Agosto del presente año, se turnó a la Comisión de Educación Arte y Cultura el expediente que origina el presente dictamen. - SEGUNDO.- Con fecha 08, (ocho) de Agosto de 2019, (dos mil diecinueve) la Comisión de Educación Arte y Cultura, celebró la Octava Sesión Ordinaria, donde aprobaron la reubicación de dos bibliotecas públicas municipales a solicitud del Instituto Municipal de Cultura y Educación. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del Instituto Municipal de Cultura y Educación consistente en la reubicación de dos Bibliotecas Públicas Municipales, mismas que su reubicación será de la siguiente manera: * Biblioteca “Manuel José Othón” en el interior del Museo del Ferrocarril. - * Biblioteca “Salvador Novo” en el Centro Comunitario “Ignacio Zaragoza”. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 15 (QUINCE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Saenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 15 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de



*Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 15 (quince) del mes de abril de 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fechas 25 de julio, 1 y 5 de agosto del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró los oficios números SRA/1667/2019, SRA/1678/2019, SRA/1679/2019, SRA/1720/2019, SRA/1799/2019 dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 15 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 13 de agosto de 2019, convocó a las y los miembros de la Comisión, a la séptima sesión ordinaria, a celebrarse el día 15 de agosto del presente año, a las 9:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que*





diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCÉLANEA MICHEL” MISCÉLANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA SF” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPÓSITO ALAMOS 1” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“HOTEL IBIS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PAPARRILLA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA CHARLY” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ONCEAVA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BARRA MARISQUERÍA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABIGAIL” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA PERLA TAPATIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS COMPADRES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ALABAMA DOGS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.





SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL FOGON ARGENTINO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RETRO BAR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CHEERS BAR BEER LIVE MUSIC” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

TERCERO.- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de la solicitudes descritas en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes -

III.- RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de las y los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCÉLANEA MICHEL” MISCÉLANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA SF” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPÓSITO ALAMOS 1” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“HOTEL IBIS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.





Año XXVIII

Número 26

24 de Septiembre 2019

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PAPARRILLA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA CHARLY” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ONCEAVA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BARRA MARISQUERÍA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABIGAIL” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA PERLA TAPATIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS COMPADRES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ALABAMA DOGS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL FOGON ARGENTINO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RETRO BAR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CHEERS BAR BEER LIVE MUSIC” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.



III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:
- C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 15 (quince) días del mes de abril de 2019 (dos mil diecinueve).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCÉLANEA MICHEL” MISCÉLANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA SF” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPÓSITO ALAMOS 1” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“HOTEL IBIS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PAPARRILLA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

Año XXVIII

Número 26

24 de Septiembre 2019

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA CHARLY” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN. -

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ONCEAVA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BARRA MARISQUERÍA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABIGAIL” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN. -

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA PERLA TAPATIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS COMPADRES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ALABAMA DOGS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL FOGON ARGENTINO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RETRO BAR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CHEERS BAR BEER LIVE MUSIC” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS “OXXO JF KENNEDY” SÚPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, Y “OXXO RAMÓN MÉNDEZ” SÚPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Saenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS ESTABLECIMIENTO MERCANTILES DENOMINADOS “OXXO JF KENNEDY” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, Y “OXXO RAMÓN MÉNDEZ” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím , Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día quince del mes de agosto de dos mil diecinueve, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- Con fecha 19 de julio del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/1679/2019, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno

Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO JF KENNEDY” Supermercado con venta de vinos y licores, Y “OXXO RAMÓN MÉNDEZ” Supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 13 de agosto de 2019, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la séptima sesión ordinaria, a celebrarse el día 15 de agosto del presente año, a las 9:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO JF KENNEDY” Supermercado con venta de vinos y licores, y “OXXO RAMÓN MÉNDEZ” Supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles denominados “OXXO JF KENNEDY” Supermercado con venta de vinos y licores, y “OXXO RAMÓN MÉNDEZ” Supermercado con venta de vinos y licores, realizaron solicitudes para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del



asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO JF KENNEDY” Supermercado con venta de vinos y licores, y “OXXO RAMÓN MÉNDEZ” Supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes; las cuales están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de las y los comisionados, las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominado “OXXO JF KENNEDY” Supermercado con venta de vinos y licores, y “OXXO RAMÓN MÉNDEZ” Supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve.”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



Primero.- Se autorizan las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominado “OXXO JF KENNEDY” Supermercado con venta de vinos y licores, ubicado en Blvd. Independencia No 37 Ote; Colonia os Ángeles, y “OXXO RAMÓN MÉNDEZ” Supermercado con venta de vinos y licores, ubicado en Clz. Profr. Ramón Méndez No 3935, Colonia San Marcos, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DIMENSIÓN FAMILIAR A.C. EN EL QUE MANIFIESTA RENUNCIAR POR DECISIÓN PROPIA AL INMUEBLE AUTORIZADO EN COMODATO EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA DE A SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 AGOSTO 2017 RATIFICADO POSTERIORMENTE EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2018.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DIMENSIÓN FAMILIAR A.C., EN EL QUE MANIFIESTA RENUNCIAR POR DECISIÓN PROPIA AL INMUEBLE AUTORIZADO EN COMODATO EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 AGOSTO 2017



RATIFICADO POSTERIORMENTE EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos

51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por las y los CC. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Leonor Jacob Rodríguez, en **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada en la sala de juntas del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, a las **(13:00) trece horas del día (14) catorce de agosto del año (2019) dos mil diez y nueve** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el **dictamen** a tenor de los siguientes apartados; - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Por instrucciones del Lic. Sergio Lara Galván Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Lic. Brazil Orlando Valenciana Campos Subsecretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, giró el oficio número **SRA/1816/2019**, dirigido al C. Javier Gómez Ledezma Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra a fin de que sometiera para su análisis y dictamen el expediente de la solicitud presentada por la Asociación Civil Dimensión Familiar A.C. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván anexo para tal efecto, el expediente anteriormente citado, debidamente foliado, sellado y rubricado, para que las y los integrantes de esta Comisión tuviéramos todos los elementos suficientes y necesarios para analizar y dictaminar lo que en derecho corresponda en relación al asunto planteado. - **TERCERO.-** El C. Javier Gómez Ledezma Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con toda oportunidad y de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila vigente, hizo entrega a cada uno de las y los integrantes de la Comisión de todos los documentos que conforman dicho expediente. - **CUARTO.-** Analizados los documentos de expediente anteriormente citado, se arriba a las siguientes consideraciones que se vierten en este proyecto de resolución que conforma el presente dictamen y que constituyen los antecedentes sustento y fundamentación de los resolutivos. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32,





34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 32 inciso a), 38 numeral 13, artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.**- Que esta Comisión tiene entre otras atribuciones asignadas las establecidas principalmente en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en su artículo 51 en donde se determinan entre otras las de actividades o acciones de Supervisar y Evaluar no solo el desempeño de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, además sobre la regularización de la tenencia de la tierra Estableciendo programas para la supervisión de los asentamientos humanos además de Propugnar para la elaboración de programas de regularización de la tenencia de la tierra, el resguardo, la atención y el cuidado del Patrimonio Municipal. - **TERCERO.**- Que fueron debidamente analizados todos los documentos que conforman este expediente, que se tomaron en cuenta todas y cada una de las recomendaciones, opiniones y sugerencias emitidas por las diversas dependencias que participaron en la integración del expediente a efecto de que esta Comisión tuviese todos y cada uno de los elementos necesarios para poder elaborar el presente dictamen y que sirvan de fundamento para los considerando y resolutiveos que conforman el presente dictamen. - **CUARTO.**- Se tomó en consideración de igual forma la **solicitud de reubicación** presentada con fecha **24 de abril del 2018** bajo los argumentos esgrimidos por las y los integrantes de la Asociación Civil "Dimensión Familiar". - **QUINTO.**- De igual forma se está considerando y tomando en cuenta para todo esto, la solicitud presentada sin fecha por el C. Jaime Cuan Laureano Presidente del Consejo Directivo "Dimensión Familiar A.C." dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales donde solicita en comodato un bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Rincón la Merced con una superficie de **3,958** metros cuadrados. - **CUARTO.**- Por todo lo anteriormente citado, **tomando en cuenta las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, tiene a bien dictaminar, los siguientes** - **III. RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN** - Analizando que ha sido el presente punto, se pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, **aprobándose por UNANIMIDAD de las y los integrantes de la Comisión el presente Dictamen mismo que en sus resolutiveos dispone lo siguiente:** - **"SE RESUELVE"** - **PRIMERO.**- Que se recibe y se toma en consideración la solicitud presentada por las y los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación Civil "**Dimensión Familiar**" A.C. de que se les pueda reubicar a otro bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud presentada por la asociación civil Dimensión Familiar A.C. en el que manifiesta renunciar por decisión propia al inmueble autorizado en comodato en el Décimo Segundo punto de orden del día de a Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del 31 agosto 2017 ratificado posteriormente en el Quinto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Bienes Inmuebles y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMODATO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “DIMENSIÓN FAMILIAR” A. C. DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 150 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED CON UNA SUPERFICIE DE 3, 209.15 METROS CUADRADOS.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMODATO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN



CIVIL “DIMENSIÓN FAMILIAR” A.C., DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 150 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED CON UNA SUPERFICIE DE 3,209.15 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por las y los CC. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada en la sala de juntas del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, a las **13:00 (trece horas) del día 14 (catorce) de agosto del año 2019 (dos mil diez y nueve)** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el **dictamen** a tenor de los siguientes apartados - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** Con fecha 23 (veintitrés) de julio del 2019, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/613/2019** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo Dictamen Jurídico actualizado** respecto la **SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMODATO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “DIMENSIÓN FAMILIAR” A.C., DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 150 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED CON UNA SUPERFICIE DE 3,209.15 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD.** - **SEGUNDO.** – Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso del bien inmueble** mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **TERCERO.-** Con fecha 27 (veintisiete) de mayo del presente año, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/0927/AM.** a la Dirección de Bienes Inmuebles en donde **Dictamina Factible Celebrar el Contrato de Comodato** por un periodo de 30 años, **que se tramite la autorización de Subdivisión del inmueble y que sea elaborada la protocolización de la Autorización de la Subdivisión y su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio.** - **CUARTO.-** Con fecha **06 (seis) de**



agosto del presente año, el Lic. Brazil Orlando Valenciana Campos, Sub Secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad, por instrucciones del Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró el **oficio No. SRA/1816/2019** dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la comisión sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la **Solicitud de Enajenación a Título de comodato**, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **QUINTO**. - Con fecha 13 (trece) de agosto del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Onceava Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a **las 13:00hrs.** (trece horas) **del día 14** (catorce) **de agosto del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 32 inciso a), 38 numeral 13, artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/1816/2019**, suscrito por el Lic. Brazil Orlando Valenciana Campos, Sub Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, por instrucciones del Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la comisión para análisis y dictamen, para la autorización de la **SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMODATO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “DIMENSIÓN FAMILIAR” A.C., DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 150 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED CON UNA SUPERFICIE DE 3,209.15 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD.** - **TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta comisión en



sesión, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Onceava Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 307 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81, 82, 91 fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.-** Se aprueba la Enajenación a Título de Comodato a favor de la Asociación Civil denominada "Dimensión Familiar" A.C. por el tiempo y el periodo de esta administración pública municipal 2019-2021, de una fracción de terreno del lote 1 de la manzana 150 del Fraccionamiento Rincón de la Merced con una Superficie de 3,209.15 metros cuadrados en esta ciudad, siempre y cuando sean presentados antes de la firma del contrato los siguientes puntos:

- Proyecto de obra del inmueble a construir.
- Proyecto financiero para costear dicha construcción.

SEGUNDO. - Las instalaciones deben ser construidas en un plazo no mayor de un año, a partir de la celebración del contrato de comodato. - **TERCERO.** - Se solicita dar de igual forma debido cumplimiento a las opiniones, sugerencias y recomendaciones emitidas por el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo en específico que:

- Se tramite la autorización de la sub-división del inmueble.
- Se elabore la protocolización de la autorización de la sub-división y su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

CUARTO. - En caso de dar uso distinto al estipulado o incumplir algunas de las condiciones mencionadas, por ese solo hecho será rescindido el contrato, reincorporándose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal de nueva cuenta. - **QUINTO.** - Que, en relación a la sugerencia del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, se firme un contrato de comodato por un periodo de 30 años; se solicita dar cuenta al Congreso del Estado y este determine el periodo de autorización para dar conformidad a lo establecido en la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila en su artículo noveno. - **SEXTO.-** Que en caso de la disolución de la Asociación Civil "Dimensión Familiar" A.C. el



bien inmueble será reintegrado sin contratiempo alguno al Patrimonio Municipal en forma conjunta con todos y cada uno de sus accesorios. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro. - C. Leonor Jacob Rodríguez. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Se firma el presente dictamen en Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve en la Sala de Comisiones del Sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón. “”””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 25, 95 y 102 fracción I numeral 11, fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos del 50 al 67 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la enajenación a título de comodato a favor de la Asociación Civil denominada “Dimensión Familiar” A. C., de una fracción de terreno del lote 1 de la manzana 150 del fraccionamiento Rincón de la Merced con una superficie de 3,209.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al nor este: en 40.00 metros y colinda con calle del vestido.

Al sur: en 34.62 metros y colinda con fracción de terreno de la misma manzana.

Al sur este: en 71 .56 metros con fracción de terreno de la misma manzana.

Al noroeste: en 71.56 metros y colinda con Av. Villa del torreón.

Al oeste: en 20.03 metros y colinda con Av. Villa del torreón.

Condicionado a que sea presentado por dicha asociación antes de la firma del contrato de comodato, el Proyecto de obra del bien inmueble a construir y el Proyecto financiero para costear dicha construcción, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Las instalaciones deben ser construidas en un plazo no mayor de un año, a partir de la celebración del contrato de comodato. Así mismo se deberá dar cumplimiento a las opiniones, sugerencias y recomendaciones emitidas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, en específico a las siguientes: Se tramite la autorización de la sub-división del inmueble; y se elabore la protocolización de la autorización de la sub-división y su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Tercero.- Se aprueba celebrar el contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Civil denominada “Dimensión Familiar” A. C. La duración del comodato es de treinta años.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta el comodato es para la construcción y funcionamiento de sus instalaciones, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al

patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Décima Séptima Sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **09 de agosto de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **07 de agosto de 2019**, el C. Subsecretario del R.**

Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA / 1813 / 2019** con fecha **07 de agosto de 2019**, relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing. **C.MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, para que el estado financiero correspondiente al mes de **julio** de 2019 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **07 de agosto de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **13** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **julio** de 2019. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **julio** de 2019, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles Sandra Guadalupe Mijares Acuña, José Ignacio García Castillo; Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero; así como el voto en contra de la edil Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, teniendo como aprobado por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de julio de 2019. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, así como el voto en contra de la C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 09 DE AGOSTO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 17**, punto **IV** del orden del día, sala de

comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de agosto de 2019.“””””

En uso de la voz la C. Primer Sindico Sandra Guadalupe Mijares Acuña comentó:

Gracias señor secretario, buenas tardes, a continuación les presento los estados financieros del mes de julio del 2019, la primer diapositiva tenemos el estado de situación financiera en donde a julio de 2019 contra diciembre del 2018 son 65 millones, una disminución en el pasivo de 117 millones y un incremento en el patrimonio de 181 millones de pesos. En la segunda diapositiva se muestra el estado de actividades neto en donde en julio de 2019 se tuvo un ingreso de 228 millones de pesos, un egreso de 208.5, para tener un ahorro de 20.3 millones, si comparamos para julio del 2019 contra el 2018 se tiene un ahorro, un incremento en el ahorro de 43.1 millones en comparación con el mismo período 2019. En la diapositiva 3, en el analítico de ingresos tenemos que el acumulado de enero a Julio del 2019 son en impuestos por 440.1 millones de pesos, derechos 228.7, contribuciones 31.8, aprovechamientos 46.4. Haciendo la suma de las participaciones, asignaciones del sector público y otros ingresos nos da un total de acumulado de ingresos en el año 2019 de enero a julio de 1719.1 millones de pesos. En el analítico de ingresos neto tenemos lo recaudado a julio de 2019, total de ingresos propios es de 665.2 millones de pesos, de participaciones 950.4, asignaciones del sector publico 13.9, otros ingresos 6.7, para un total de lo recaudado a julio del 2019 de 1606.2 millones, lo que significa que se han recaudado 119.7 millones más que en el 2018. En el rubro de egresos tenemos los grandes rubros que es servicios personales en julio de 2019 fue un gasto de 64.8 millones, materiales y suministros 11.9, servicios generales 79.9, transferencias 34.8, inversión no capitalizable 17.9, para un total de egresos de 209.5 millones de pesos, teniendo de enero a julio un acumulado de doble gasto de 1296 millones contra lo presupuestado en el mismo periodo se tiene un ahorro de 48.5. Transferencias, en subsidio a pronto pago son los estímulos fiscales se tiene 1.1 millones de pesos, descentralizadas 27.6 millones, organismos,

aportaciones mensuales 1.9 millones, ayudas sociales 4.2. En el acumulado de enero a Julio los subsidios y subvenciones son estímulos fiscales 82.9 millones, al DIF 49.5, sistema integral de mantenimiento vial 82.5, instituto municipal del deporte 11.9, IMPLAN 8.1, instituto municipal de la mujer 8.3, organismos aportaciones mensuales 10.3, ayudas sociales 18.5 y donativos a instituciones sin fines de lucro 4 millones, para un total de acumulado de enero Julio de 298 millones de pesos. En el analítico de deuda, pasivo a corto plazo, en julio de 2019 se cerró en 153 millones, la diferencia de diciembre del 2018 a julio de 2019 ha sido una disminución en el pasivo de 90.8 millones, el pasivo a largo plazo a julio de 2019 son 20.6 millones, la diferencia entre diciembre del 2018 a julio del 2019 son 13.1 millones de pesos para una disminución total en el pasivo, de diciembre de 2018 a julio 2019 de 117 millones de pesos. - En uso de la voz la C. Décimo Séptima Regidora María Elena Mireles Acosta comentó: Gracias señor secretario, aquí nomas una observación que no es la primera vez que se pide, que en transparencia se especifique los conceptos, en los ingresos y otros beneficios aquí nos marca impuestos sobre el patrimonio, accesorios de impuestos y a continuación dice; otros impuestos, ¿otros impuestos de qué? En derechos también, lo estamos observando, otros derechos son 15 millones 931 mil y otros derechos en aprovechamientos, ósea en transparencia debe de estar especificado y no es la primera vez que se hace esta observación, es cuanto señor secretario, gracias. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Muchas gracias secretario, nosotros vamos a votar en contra porque vemos desequilibrios en el estado financiero de julio, miren por ejemplo el rubro denominado total de ingresos y otros beneficios establece 229 millones de pesos 922 mil, en la página 5 y en la página 6 en lo que se establece inversión pública no capitalizable marca 17 millones 958 mil, esto equivale a 8% de inversión contra los ingresos que se tuvieron en este mes, además hay otras inconsistencias como por ejemplo en el rubro de ayudas sociales a personas se

establece un gasto de 3 millones 386 mil pesos, a personas, pero hay otro denominado ayudas sociales a instituciones y este aparece en ceros, entonces la pregunta es a cuales personas físicas se entregó 3 millones 386 mil pesos, porque lo que hemos autorizado aquí en cabildo de ayudas ha sido a puras instituciones que en sesión pasada las hemos nombrado junto con el monto que le hemos autorizado y respecto al rubro de subsidios que siempre aparece con inconsistencias ahora esta con 2 millones 978 mil pesos y en la suma de las autorizaciones que hemos dado a este cabildo a las distintas instituciones beneficiarias la suma no fue mayor de un millón 300 mil pesos, entonces el resto de 1 millón 600 ¿a quién se le entrego? Lo vamos a solicitar por transparencia pero por esta y otras inconsistencias vamos a votar en contra. - En uso de la voz la C. Primer Sindico Sandra Guadalupe Mijares Acuña comentó: Si nada más si me gustaría aclarar con respecto a lo que dijo el regidor en el rubro de subsidios por ahí se tomó un acuerdo anterior a la presentación de los estados financieros en donde va a hacer un resumen precisamente de todos los subsidios que fueron aprobados por cabildo, a la hora que guste yo lo tengo o me doy a la tarea de checarlo y con gusto se lo hacemos llegar y además también se va a hacer una sesión para ver estos rubros, ya se había tomado este acuerdo y en la próxima sesión se le hará de su conocimiento.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de julio de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2019

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	60,194,462.85
IMPUESTOS	26,964,966.52
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	25,392,305.77
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,572,660.75
OTROS IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,184,771.51
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,184,771.51

Año XXVIII
DERECHOS

Número 26

24 de Septiembre 2019

25,625,138.99

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,391,312.97
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18,105,165.02
ACCESORIOS DE DERECHOS	196,876.35
OTROS DERECHOS	5,931,784.65
PRODUCTOS	114,894.62
PRODUCTOS	114,894.62
APROVECHAMIENTOS	6,304,691.21
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	6,112,720.59
OTROS APROVECHAMIENTOS	191,970.62
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	168,506,409.73
---	-----------------------

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES 168,506,409.73

PARTICIPACIONES	77,452,224.00
APORTACIONES	91,054,185.73
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,222,017.70
------------------------------------	---------------------

INGRESOS FINANCIEROS **1,222,017.70**

INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS 1,222,017.70

OTROS INGRESOS FINANCIEROS 0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS **0.00**

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS 0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	229,922,890.28
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	156,606,011.06
---------------------------------	-----------------------

SERVICIOS PERSONALES **64,839,897.68**

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 37,078,295.44

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO 3,610,655.83

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,445,644.73

SEGURIDAD SOCIAL 6,481,840.76

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS 12,075,523.42

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS 147,937.50

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA) 0.00

MATERIALES Y SUMINISTROS **11,897,294.24**

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES 701,766.65

ALIMENTOS Y UTENSILIOS 133,581.61

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN 4,345.59

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 5,076,175.55

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 260,307.59

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 4,856,544.13

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS 128,003.40

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 0.00

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 736,569.72

Año XXVIII
SERVICIOS GENERALES

Número 26

24 de Septiembre 2019

79,868,819.14

SERVICIOS BÁSICOS	31,259,800.56
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,466,425.33
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,330,380.16
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,761,550.85
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26,231,804.52
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,247,183.09
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	83,624.90
SERVICIOS OFICIALES	313,368.04
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,174,681.69

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,795,431.79
---	----------------------

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO 27,604,764.92

ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO 27,604,764.92

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 2,978,424.88

SUBSIDIOS 2,978,424.88

SUBVENCIONES 0.00

AYUDAS SOCIALES 4,212,241.99

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS 3,386,266.18

BECAS 634,500.00

AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES 0.00

AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS 191,475.81

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	200,259.21
---	-------------------

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA 200,259.21

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA 200,259.21

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA 0.00

INVERSIÓN PÚBLICA	17,958,335.34
--------------------------	----------------------

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	209,560,037.40
----------------------------------	----------------

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$20,362,852.88
---	-----------------

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento a los C. Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:36 (trece horas con treinta y seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 26

24 de Septiembre 2019

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 26

24 de Septiembre 2019

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Ana María Betancourt Favela

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez

Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Sexta Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 26

24 de Septiembre 2019

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL